

## DECRETO 0711 DE 2014 (Mayo 8)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

### CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Servicios Administrativos y la Secretaría de Inclusión Social y Familia, solicitaron mediante oficio con radicado 201400208082, realizar un traslado presupuestal del proyecto de "Obligaciones Urbanísticas", en cumplimiento del Decreto Municipal 351 de 2007, en el cual el Departamento Administrativo de Planeación re direccionó los recursos a la Secretaría

de Inclusión Social mediante el oficio 201400075838 para la compra de predio con destino a la generación de equipamiento de asistencia social para el adulto mayor - Centro de Vida.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400224274, recibido el 8 de mayo de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>						
Inversión de Obligaciones Urbanísticas (Obligación Legal)						
110012010	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292	2.044.075.347	
<b>SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA</b>						
Construcción Centro de Vida Gerontológico Adulto Mayor - San Antonio de Prado						
110012010	62200000	23440111	15001.54401.0080	140074		2.044.075.347
<b>TOTAL</b>					<b>2.044.075.347</b>	<b>2.044.075.347</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación